

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la actuación del Consejo de Administración del ejercicio que se extiende del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre del mismo año. Aprobación, en su caso, del balance cerrado a 31 de diciembre de 2003 como Balance de Fusión.

Segundo.—Aprobación del acuerdo de fusión por absorción de Ayuda Legal, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, como entidad absorbida, y Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, como entidad absorbente, sobre la base de los balances cerrados al 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Nombramiento y, en su caso, cese de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Acuerdo sobre la fiscalidad de la presente operación de fusión por absorción.

Sexto.—Aprobación del modelo de declaración del artículo 127 ter de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los Señores Accionistas tendrán el derecho de examinar en el domicilio social o el de solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el correspondiente informe de los auditores.

El Proyecto de Fusión ha sido depositado ante los Registros Mercantiles de Vizcaya y Baleares.

Además, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 238 y 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los Señores Accionistas y los Representantes de los Trabajadores y demás personas a que se refiere el citado artículo 238, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos mencionados en este precepto relativos a la fusión anteriormente mencionada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a continuación se publican las menciones mínimas del Proyecto de Fusión legalmente exigidas:

I. Denominación y domicilio de las Sociedades que participan en la fusión y datos identificativos de su inscripción registral.

1. Sociedad absorbente: Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, es una sociedad anónima española que tiene su domicilio social en Palma de Mallorca (Illes Balears), calle Monseñor Palmer, 1. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Baleares al folio 209 y siguiente, tomo 18, libro 22, hoja 978. Provisita de Número de Identificación Fiscal: A-07002967.

2. Sociedad absorbida: Ayuda Legal, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, es una sociedad anónima española que tiene su domicilio social en Bilbao (Vizcaya), calle Aragón, 2. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al folio 133, tomo BI-827, hoja BI-5975-A. Provisita de Número de Identificación Fiscal: A-48707087.

II. Tipo y procedimiento de canje.

Al ser la sociedad absorbente, Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, único socio y, en su consecuencia, titular de todas las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, Ayuda Legal, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hacer mención en este Proyecto de Fusión, de tanto el tipo de canje como del procedimiento de canje.

Por esta misma razón, no se aumentará el capital social de la sociedad absorbente ni será necesaria la elaboración de informes de los administradores ni de experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.

III. Fecha de la efectividad de la fusión a efectos contables. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de Axa Aurora Ibérica, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, será la de 1 de enero de 2004.

IV. Otras menciones. No existe, tanto en la sociedad absorbente como en la sociedad absorbida, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos distintos de las acciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades partícipes en la mencionada operación de fusión.

V. Régimen fiscal. La operación de fusión de las sociedades intervinientes se acogerá al régimen fiscal previsto tanto en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de marzo de 2004; Corrección de errores publicada en el Boletín Oficial del Estado, de 25 de marzo de 2004), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que ha derogado la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, como en el capítulo X del título VII de la Norma Foral 3/1996, de 26 de junio, ambas reguladoras del Impuesto de Sociedades, así como en aplicación de la restante normativa que sea de aplicación, por lo que se procederá a efectuar la oportuna comunicación a la Administración Tributaria competente en los términos reglamentariamente establecidos.

VI. Proyecto de escritura y texto de modificaciones estatutarias. De acuerdo con la configuración de la presente operación de fusión, no procede aportar proyecto de escritura de constitución de la nueva sociedad al tratarse de una fusión por absorción. Por otra parte, no se realizarán modificaciones en los estatutos sociales de la sociedad absorbente y, en consecuencia, no es necesario la aportación del texto que menciona el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de mayo de 2004.—Secretario del Consejo de Administración. D. Salvador Ocaña Cisneros.—24.319.

AZAREN INVERSIONES, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, calle Prim 14, el 21 de junio de 2004 a las 11:30 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.—Distribución del resultado.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (Ley 35/2003). Exclusión de cotización en Bolsa de Valores. Solicitud de admisión a otros sistemas o mercados organizados de negociación. Adaptación a la Ley 26/2003 de 17 de julio y normas de desarrollo. Modificación y nueva redacción total o parcial de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos al nuevo régimen jurídico aplicable a la Sociedad y a los acuerdos adoptados.

Sexto.—Revocación del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro,

Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Séptimo.—Revocación del acuerdo de creación del comité de auditoría y en consecuencia supresión de artículo de los Estatutos Sociales en el que se encuentra regulado.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, así como el de los Auditores de cuentas, de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviara de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 17 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Figueroa Cernuda.—22.890.

AZA URBANA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 18 de junio de 2004 a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2003, cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de la sociedad llevada a cabo por el órgano de administración.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Todos los socios tienen a su disposición desde el día de hoy, y en el domicilio social los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta. Así mismo pueden solicitar y obtener su envío gratuito.

Alfaz del Pi, 10 de mayo de 2004.—El Administrador único, José Ignacio de la Serna de la Garma.—22.613.

BANKINTER DE INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Bankinter de Inversiones, Sociedad de Inversión Mobiliaria, Sociedad Anónima, celebrada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 99 del Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en su domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, número 29, el día 17 de mayo de 2.004, con la asistencia de todos sus accionistas presentes o representados, que representan el cien por cien de su capital social y con la asistencia de todos los miembros que componen el Consejo de Administración, que son: Don Ricardo Luis Egea Marcos, actuando como Presidente, Don Carlos

Ruiz-Jarabo Colomer y Bankinter, Sociedad Anónima, representada por Don Honorio Jiménez del Valle, ambos como Consejeros y Doña Paloma Martínez de Aguilar, actuando como Secretario no Consejero; adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Cese del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de liquidador

Cuarto.—Delegación, en su caso, de facultades para la protocolización, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Acuerdos:

1) La Junta acuerda, por unanimidad, la disolución de la Sociedad Bankinter de Inversiones, Sociedad de Inversión Mobiliaria, Sociedad Anónima por conclusión de la empresa que constituye su objeto de acuerdo con el artículo 260.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

2) La Junta acuerda el cese de Don Ricardo Luis Egea Marcos, de Don Carlos Ruiz-Jarabo Colomer y de Bankinter, Sociedad Anónima, representada por Don Honorio Jiménez del Valle como administradores de la Sociedad, como consecuencia de la disolución de la misma.

3) Se designa como liquidador de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 de los Estatutos Sociales a Doña Paloma Martínez de Aguilar, titular del Documento Nacional de Identidad número 33.510.401, con domicilio en Paseo de la Castellana, 29, Madrid, a quien se le encomiendan las funciones que el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas atribuye a los liquidadores, así como cualesquiera otras funciones que se desprendan de la normativa vigente en materia de sociedades y necesarias para la liquidación de la sociedad. El liquidador nombrado acepta el cargo.

Se reconoce la plena honorabilidad de Doña Paloma Martínez de Aguilar y su capacidad para el ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas o cualesquiera otras que se le encomiendan y que serán ejercidas personalmente sin que sea posible la delegación total o parcial de las funciones de liquidador de la sociedad.

La Junta acuerda, por unanimidad, facultar a Doña Paloma Martínez de Aguilar, en su condición de Liquidador, para la interpretación, aplicación, ejecución, complemento, desarrollo y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas en la presente reunión, así como para cumplir cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su plena eficacia y con las más amplias facultades, puedan comparecer ante Notario y en representación solidaria de la Sociedad, elevar a escritura pública los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas en la presente reunión y otorgar los documentos públicos que sean precisos para desarrollar, completar y subsanar los mismos, a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros donde proceda. Se incluye expresamente entre dichas facultades cualesquiera aquellas que, en su condición de liquidador, sean necesarias para el buen fin de los acuerdos adoptados en la presente reunión.

Madrid, 17 de mayo de 2004.—Fdo.: Dña. Paloma Martínez de Aguilar. Liquidador Único.—24.318.

BARCELONES I MARESME PATRIMONIAL, S. L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Socios

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad se convoca a los Señores Socios a la Junta General Ordinaria de Socios de la entidad Barcelones i Maresme Patrimonial, Sociedad Limitada, que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Lleida número 15-17 de Badalona, el próximo día 17 de junio de 2004, a las 20:30 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Nombrar socios interventores para aprobar el Acta de la Junta.

Cuarto.—Información general, ruegos y preguntas.

Se comunica a los señor/es socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades Limitadas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Badalona, 20 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Fermin Martínez Gallardo.—23.565.

BARNEVAL INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en P.º de la Castellana, n.º 29, 28046 Madrid, el próximo día 21 de junio de 2004, a las 9.00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía y consiguiente modificación del artículo 5.3 y concordantes de los estatutos sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y consiguientes modificaciones de los artículos 1, 2, 31, 32 y concordantes de los estatutos sociales.

Décimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Undécimo.—Comité de Auditoría y consiguiente revocación del artículo estatutario correspondiente.

Duodécimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Decimotercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar

y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (arts. 112, 144 y 212 de la L.S.A.).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—Ramón Ruiz de la Torre Esporrín, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración.—22.928.

BAYCU, S. A.

(En liquidación)

El Liquidador de la Sociedad «Baycu, Sociedad Anónima» en liquidación, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 29 de Junio de 2004 a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso el día 30 del mismo mes y año en el mismo lugar y en la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Informe sobre la marcha de la liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—El Liquidador, don Alberto Novales Martínez.—23.632.

BEBIDAS REFRESCANTES JIENNENSES, S.A.

Junta General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 94 y 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, D. Santiago Salvador González Estévez, en calidad de Administrador solidario de la compañía «Bebidas Refrescantes Jiennenses, Sociedad Anónima», convoca a los socios accionistas de esta compañía a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 de junio de 2004, a las doce horas, en el Hotel Libertad, sito en la avenida Alcalde José del Río, 2, de la localidad de Marín, provincia de Pontevedra, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio del año 2003.

Tercero.—En caso de aprobación de las cuentas del ejercicio 2003, resolver sobre la aplicación del resultado.